



1 a quien de conocerlo doy fe con amplia libertad y bien  
2 instruido de la naturaleza y resultados de la presente  
3 Escritura Pública de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y**  
4 **REFORMA DEL ESTATUTO**, para su otorgamiento me  
5 presenta la minuta que es del tenor literal siguiente: -----  
6 **SEÑOR NOTARIO:** en el Protocolo de escrituras  
7 Públicas a su cargo sírvase insertar una de CAMBIO DE  
8 OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, de  
9 conformidad con las siguientes cláusulas. -----  
10 **PRIMERA: OTORGANTES.** Interviene en el  
11 otorgamiento de esta escritura el Ingeniero **PETER**  
12 **WILLIAN QUEZADA ENCARNACION**, en su calidad de  
13 Gerente General de la compañía **TELEVISIÓN Y**  
14 **EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES S.A.**  
15 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con  
16 domicilio en la ciudad de Machala.-----  
17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** Mediante  
18 escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del  
19 cantón Machala, Doctor José Cabrera Román (+), el  
20 veintitrés de febrero de mil novecientos noventa, inscrita  
21 en el Registro Mercantil el veintinueve de marzo del  
22 mismo año, se constituyó la compañía **TELEVISIÓN**  
23 **EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES CIA.**  
24 **LTDA.**, con un capital social de tres millones de sucres,  
25 **DOS.-** Mediante escritura Pública celebrada ante el  
26 Notario Segundo del cantón Machala, Doctor José  
27 Cabrera Román (+), el veintiocho de agosto del dos mil,  
28 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el  
29 veintiocho de septiembre del dos mil, la compañía

1 realizó la conversión del capital de sucres a dólares y  
2 aumentó su capital social en la suma de SEISCIENTOS  
3 OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
4 AMERICA, mediante la emisión de diecisiete mil  
5 participaciones, iguales, e indivisibles de cuatro  
6 centavos de dólar cada una, y reformó su estatuto en el  
7 artículo Tercero. **TRES.-** Mediante escritura pública  
8 celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón  
9 Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, el diez de  
10 febrero del dos mil nueve, e inscrita en el Registro  
11 Mercantil del cantón Machala, el veinte de abril del dos  
12 mil nueve, el Dr. Welmer Quezada Neira y señora Nora  
13 Loayza Encarnación cedieron la totalidad de sus  
14 participaciones a favor de las señoras María Gabriela  
15 Granda Román y María Marcela Aveiga Rivera.  
16 **CUATRO.-** Mediante escritura Pública celebrada ante el  
17 Notario del Cantón Balsas, Abogado JOHN HENRRY  
18 CABRERA DÁVILA, el treinta y uno de julio del dos mil  
19 nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
20 Machala, el dieciocho de diciembre del dos mil nueve, la  
21 compañía se transformó de compañía limitada a  
22 sociedad anónima y reformó íntegramente su Estatuto  
23 social. **CINCO.-** La Junta Universal de accionistas  
24 celebrada el diecinueve de julio del dos mil trece a las  
25 15h00, resolvió cambiar el objeto social y reformar el  
26 Estatuto de la compañía de conformidad como se  
27 expresa en las Cláusula "Tercera: Declaraciones" de  
28 esta Escritura.-----

29 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos

1       antecedentes en mi calidad de Gerente y  
2       representante legal de la compañía **TELEVISIÓN Y**  
3       **EDITORIA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES S.A.**  
4       debidamente autorizado por la junta Universal de  
5       accionistas celebrada el diecinueve de julio del dos mil  
6       trece, declaro:-----

7       **a).**- Que la Junta Universal de accionistas de la  
8       compañía celebrada el diecinueve de julio del dos mil  
9       trece, resolvió cambiar el objeto social de la compañía  
10      por el siguiente: *"La Compañía tiene por objeto social la*  
11      *prestación de servicios que sean lícitos y permitidos o no*  
12      *prohibidos por la Ley ecuatoriana, siendo estos: a)*  
13      *Solicitar concesiones para operar frecuencias de Radio,*  
14      *televisión. Autorizaciones para operar sistemas de cable.*  
15      *Audio y Video por suscripción y otras tecnologías que se*  
16      *incrementen en el futuro. Administrar estaciones de radio,*  
17      *televisión, sistemas de cable. Audio y video por*  
18      *suscripción. Y otras tecnologías que se incrementen en el*  
19      *futuro. Asociar estaciones de radio y televisión.*  
20      *Sistemas de cable. Audio y Video por suscripción,*  
21      *que, estando autorizadas para operar legalmente por*  
22      *el organismo estatal competente, quieran formar parte del*  
23      *sistema de radiodifusión y televisión, a fin de que en*  
24      *forma unificada y simultánea, realicen algunas de las*  
25      *actividades para las cuales fueron autorizadas y que*  
26      *son propias de los medios de información, comunicación y*  
27      *afines, b) Comercialización racionalizada y unificada de la*  
28      *publicidad de las asociadas para clientes directos o*  
29      *agencias de publicidad; c) Creación, coordinación,*



1 programación y transmisión conjunta de programas  
2 culturales, deportivos, comerciales, informativos,  
3 artísticos, taurinos y más eventos transmitidos en  
4 cadena por las estaciones de radio y televisión  
5 asociadas al sistema; **d)** Contratación de artistas y/o  
6 conjuntos artísticos nacionales y extranjeros, y  
7 organización de espectáculos; **e)** Representación,  
8 comisión, facturación, cobranzas y emisión de órdenes  
9 publicitarias; **f)** Importación, exportación y representación de  
10 equipos de radio y televisión, discos compactos,  
11 casetes, videos y más elementos relacionados con su  
12 objetivos; **g)** Actividades relacionadas con grabación y  
13 filmación en general; **h)** Integración, representación y  
14 coordinación de programas radiales y televisivos, con  
15 cualquier medio de comunicación nacional o internacional;  
16 **i)** Asesorías en temas relativos a comunicación social,  
17 opinión pública y campañas de publicidad; **j)** Asesorías de  
18 imagen tanto para personas naturales como para personas  
19 jurídicas; **k)** Estudios de mercado; **L)** Realización,  
20 producción y difusión de materiales impresos,  
21 audiovisuales y virtuales; **m)** Producción de publicidad  
22 en general; **n)** Pautaje de campañas de publicidad en  
23 medios de comunicación colectiva; **o)** Brindar servicios de  
24 internet.-----

25 **MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.-**

26 Para el cumplimiento de su objeto social la compañía  
27 podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos  
28 por la Ley, celebrar contratos de asociación o consorcio,  
29 cuentas en participación, con personas jurídicas o

1 naturales, nacionales o extranjeras; adquirir para sí  
2 acciones, participaciones o derechos en compañías  
3 existentes; promover la constitución de nuevas  
4 compañías y participar en el contrato constitutivo;  
5 fusionarse con otras, transformarse en una compañía  
6 distinta; actuar como mandante y mandataria de  
7 personas naturales y/o jurídicas y ejercer la representación  
8 de empresas nacionales y/o extranjeras. Podrá ser  
9 comisionista, intermediaria, mandante o representante  
10 de personas naturales o jurídicas dentro de su objeto  
11 social; abrir toda clase de cuentas corrientes, comerciales  
12 y bancarias.”-----

13 **b)** Que la Junta Universal de accionistas de la compañía  
14 celebrada el diecinueve de julio del dos mil trece,  
15 resolvió reformar el Estatuto específicamente el “Artículo  
16 Tercero: Objeto”, el cual queda reformado y en lo futuro  
17 dirá: **“Artículo Tercero: Objeto.-**La Compañía tiene por  
18 objeto social la prestación de servicios que sean lícitos y  
19 permitidos o no prohibidos por la Ley ecuatoriana, siendo  
20 estos: **a)** Solicitar concesiones para operar frecuencias  
21 de Radio, televisión. Autorizaciones para operar sistemas  
22 de cable. Audio y Video por suscripción y otras  
23 tecnologías que se incrementen en el futuro. Administrar  
24 estaciones de radio, televisión, sistemas de cable. Audio  
25 y video por suscripción. Y otras tecnologías que se  
26 incrementen en el futuro. Asociar estaciones de radio y  
27 televisión. Sistemas de cable. Audio y Video por  
28 suscripción, que, estando autorizadas para operar  
29 legalmente por el organismo estatal competente, quieran

1 formar parte del sistema de radiodifusión y televisión, a fin  
2 de que en forma unificada y simultánea, realicen  
3 algunas de las actividades para las cuales fueron  
4 autorizadas y que son propias de los medios de  
5 información, comunicación y afines, **b)** Comercialización  
6 racionalizada y unificada de la publicidad de las asociadas  
7 para clientes directos o agencias de publicidad; **c)**  
8 Creación, coordinación, programación y transmisión  
9 conjunta de programas culturales, deportivos,  
10 comerciales, informativos, artísticos, taurinos y más  
11 eventos transmitidos en cadena por las estaciones de  
12 radio y televisión asociadas al sistema; **d)**  
13 Contratación de artistas y/o conjuntos artísticos nacionales  
14 y extranjeros, y organización de espectáculos; **e)**  
15 Representación, comisión, facturación, cobranzas y  
16 emisión de órdenes publicitarias; **f)** Importación,  
17 exportación y representación de equipos de radio y  
18 televisión, discos compactos, casetes, videos y más  
19 elementos relacionados con su objetivos; **g)** Actividades  
20 relacionadas con grabación y filmación en general; **h)**  
21 Integración, representación y coordinación de programas  
22 radiales y televisivos, con cualquier medio de  
23 comunicación nacional o internacional; **i)** Asesorías en  
24 temas relativos a comunicación social, opinión pública y  
25 campañas de publicidad; **j)** Asesorías de imagen tanto  
26 para personas naturales como para personas jurídicas;  
27 **k)** Estudios de mercado; **l)** Realización, producción  
28 y difusión de materiales impresos, audiovisuales  
29 y virtuales; **m)** Producción de publicidad en general;

1 n) Pautaje de campañas de publicidad en  
2 medios de comunicación colectiva; o) Brindar servicios  
3 de internet. MEDIOS PARA CUMPLIR EL OBJETO.-  
4 Para el cumplimiento de su objeto social la compañía  
5 podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos  
6 por la Ley, celebrar contratos de asociación o consorcio,  
7 cuentas en participación, con personas jurídicas o  
8 naturales, nacionales o extranjeras; adquirir para sí  
9 acciones, participaciones o derechos en compañías  
10 existentes; promover la constitución de nuevas  
11 compañías y participar en el contrato constitutivo;  
12 fusionarse con otras, transformarse en una compañía  
13 distinta; actuar como mandante y mandataria de  
14 personas naturales y/o jurídicas y ejercer la representación  
15 de empresas nacionales y/o extranjeras. Podrá ser  
16 comisionista, intermediaria, mandante o representante  
17 de personas naturales o jurídicas dentro de su objeto  
18 social; abrir toda clase de cuentas corrientes,  
19 comerciales y bancarias”-----

20 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Ingeniero  
21 **PETER WILLIAN QUEZADA ENCARNACIÓN**, en mi  
22 calidad de Gerente de la compañía **TELEVISIÓN Y**  
23 **EDITORIA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES S.A.**  
24 declaro bajo juramento que a la fecha de la celebración  
25 de esta escritura pública la compañía no es contratista  
26 de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a  
27 cualquiera de sus instituciones.-----

28 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como  
29 habilitantes agregue, Usted, señor Notario, los

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TELEVISION Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES S.A. CELEBRADA EL 19 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Machala a los 19 días del mes de julio del año dos mil trece, a las 15h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 25 de Junio Km. 1½ de esta ciudad, Reunidos que se encuentran los accionistas: **María Gabriela Granda Román** propietaria de (340) acciones; la señora **María Marcela Aveiga Rivera**, propietaria de (340) acciones; el señor **Ing. Welmer Jefferson Quezada Loayza** propietario de (40) acciones; la **Econ. Yadira Yajaira Quezada** Romero propietaria de (40) acciones; y, el **Ing. Edison Joseph Quezada Loayza** propietario de ( 40 ) acciones; todas de un dólar de valor nominal, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía. Los cuales al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías deciden constituirse en junta universal. Los presentes en ausencia del presidente de la compañía, designan como Director de la Junta al Ing. Edison Joseph Quezada Loayza, Actúa como Secretario el Gerente Ing. Peter Quezada Encarnación. El Director de la junta declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los accionistas elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión, luego de deliberar sobre el particular la junta por unanimidad acuerda tratar la siguiente orden del día.

- 1.- Cambio del objeto social -----
- 2.- Reforma del estatuto.-----
- 3.-Autorización al Gerente de la compañía para que ejecute las resoluciones de la Junta-----

Acto seguido la Junta pasa a tratar el **primer punto** de la orden del día, en este punto pide la palabra la accionista María Granda Román y presenta un proyecto para cambiar el objeto social de la compañía por el siguiente: -----

*“La Compañía tiene por objeto social la prestación de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por la Ley ecuatoriana, siendo estos: a) Solicitar concesiones para operar frecuencias de Radio, televisión. Autorizaciones para operar sistemas de cable. Audio y Video por suscripción y otras tecnologías que se incrementen en el futuro. Administrar estaciones de radio, televisión, sistemas de cable. Audio y video por suscripción. Y otras tecnologías que se incrementen en el futuro. Asociar estaciones de radio y televisión. Sistemas de cable. Audio y Video por suscripción, que, estando autorizadas para operar legalmente por el*

organismo estatal competente, quieran formar parte del sistema de radiodifusión y televisión, a fin de que en forma unificada y simultánea, realicen algunas de las actividades para las cuales fueron autorizadas y que son propias de los medios de información, comunicación y afines, **b)** Comercialización racionalizada y unificada de la publicidad de las asociadas para clientes directos o agencias de publicidad; **c)** Creación, coordinación, programación y transmisión conjunta de programas culturales, deportivos, comerciales, informativos, artísticos, taurinos y más eventos transmitidos en cadena por las estaciones de radio y televisión asociadas al sistema; **d)** Contratación de artistas y/o conjuntos artísticos nacionales y extranjeros, y organización de espectáculos; **e)** Representación, comisión, facturación, cobranzas y emisión de órdenes publicitarias; **f)** Importación, exportación y representación de equipos de radio y televisión, discos compactos, casetes, videos y más elementos relacionados con su objetivos; **g)** Actividades relacionadas con grabación y filmación en general; **h)** Integración, representación y coordinación de programas radiales y televisivos, con cualquier medio de comunicación nacional o internacional; **i)** Asesorías en temas relativos a comunicación social, opinión pública y campañas de publicidad; **j)** Asesorías de imagen tanto para personas naturales como para personas jurídicas; **k)** Estudios de mercado; **l)** Realización, producción y difusión de materiales impresos, audiovisuales y virtuales; **m)** Producción de publicidad en general; **n)** Pautaje de campañas de publicidad en medios de comunicación colectiva; **o)** Brindar servicios de internet. **MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBEJTO.-** Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, celebrar contratos de asociación o consorcio, cuentas en participación, con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras; adquirir para sí acciones, participaciones o derechos en compañías existentes; promover la constitución de nuevas compañías y participar en el contrato constitutivo; fusionarse con otras, transformarse en una compañía distinta; actuar como mandante y mandataria de personas naturales y/o jurídicas y ejercer la representación de empresas nacionales y/o extranjeras. Podrá ser comisionista, intermediaria, mandante o representante de personas naturales o jurídicas dentro de su objeto social; abrir toda clase de cuentas corrientes, comerciales y bancarias.”-----

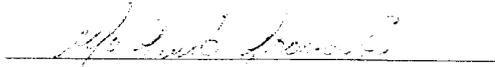
Luego de varias intervenciones la junta por unanimidad del capital, resuelve cambiar el objeto social conforme consta del proyecto presentado a la Junta; en el **segundo punto** de la orden del día la junta por efecto del cambio del objeto de la compañía conforme se trató y resolvió en el punto anterior, resuelve por unanimidad del capital presente aprobar la reforma del Estatuto de la compañía, específicamente su Artículo Tercero: objeto, el cual dirá:-----

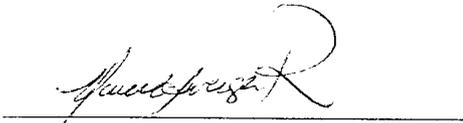


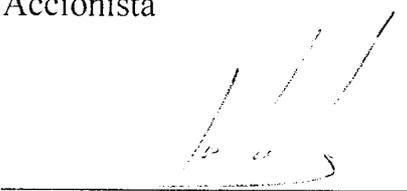
**“Artículo Tercero: Objeto.-** La Compañía tiene por objeto social la prestación de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por la Ley ecuatoriana, siendo estos: a) Solicitar concesiones para operar frecuencias de Radio, televisión. Autorizaciones para operar sistemas de cable. Audio y Video por suscripción y otras tecnologías que se incrementen en el futuro. Administrar estaciones de radio, televisión, sistemas de cable. Audio y video por suscripción. Y otras tecnologías que se incrementen en el futuro. Asociar estaciones de radio y televisión. Sistemas de cable. Audio y Video por suscripción, que, estando autorizadas para operar legalmente por el organismo estatal competente, quieran formar parte del sistema de radiodifusión y televisión, a fin de que en forma unificada y simultánea, realicen algunas de las actividades para las cuales fueron autorizadas y que son propias de los medios de información, comunicación y afines, b) Comercialización racionalizada y unificada de la publicidad de las asociadas para clientes directos o agencias de publicidad; c) Creación, coordinación, programación y transmisión conjunta de programas culturales, deportivos, comerciales, informativos, artísticos, taurinos y más eventos transmitidos en cadena por las estaciones de radio y televisión asociadas al sistema; d) Contratación de artistas y/o conjuntos artísticos nacionales y extranjeros, y organización de espectáculos; e) Representación, comisión, facturación, cobranzas y emisión de órdenes publicitarias; f) Importación, exportación y representación de equipos de radio y televisión, discos compactos, casetes, videos y más elementos

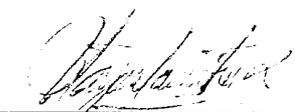
relacionados con su objetivos; g) Actividades relacionadas con grabación y filmación en general; h) Integración, representación y coordinación de programas radiales y televisivos, con cualquier medio de comunicación nacional o internacional; i) Asesorías en temas relativos a comunicación social, opinión pública y campañas de publicidad; j) Asesorías de imagen tanto para personas naturales como para personas jurídicas; k) Estudios de mercado; l) Realización, producción y difusión de materiales impresos, audiovisuales y virtuales; m) Producción de publicidad en general; n) Pautaje de campañas de publicidad en medios de comunicación colectiva; o) Brindar servicios de internet. MEDIOS PARA CUMPLIR EL OBJETO.- Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, celebrar contratos de asociación o consorcio, cuentas en participación, con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras: adquirir para sí acciones, participaciones o derechos en compañías existentes; promover la constitución de nuevas compañías y participar en el contrato constitutivo; fusionarse con otras, transformarse en una compañía distinta; actuar como mandante y mandataria de personas naturales y/o jurídicas y ejercer la representación de empresas nacionales y/o extranjeras. Podrá ser comisionista, intermediaria, mandante o representante de personas naturales o jurídicas dentro de su objeto social; abrir toda clase de cuentas corrientes, comerciales y bancarias”-----

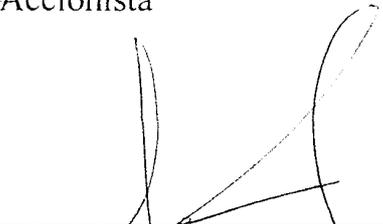
En el **Tercer punto** de la orden del día la Junta por unanimidad del capital presente resuelve autorizar al Gerente de la compañía para que proceda a ejecutar las resoluciones que ha adoptado la Junta. Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por los presentes quienes la firman en unidad de acto con el Director de la Junta y el Ing. Peter Quezada Encarnación que actuó como Secretario de la junta que Certifica.- levantándose la reunión a las 16h30.-----

  
**María Gabriela Granda Román**  
Accionista

  
**María Marcela Aveiga Rivera**  
Accionista

  
**Ing. Welmer Jefferson Quezada Loayza**  
Accionista

  
**Econ. Yadira Yajaira Quezada**  
Accionista

  
**Ing. Edison Joseph Quezada Loayza**  
Accionista - Director de la Junta

  
**Ing. Peter Quezada Encarnación**  
**GERENTE - SECRETARIO**

Esta foja corresponde al acta de Junta Universal de accionistas de la compañía Televisión y Editora de Prensa Asociada Teledpres S.A. en la cual se aprobó entre otros puntos el cambio del objeto social del Estatuto de la Compañía.

CIUDADANIA 070335952-1  
QUEZADA ENCARNACION PETER WILLIAN  
EL ORD/MACHALA/MACHALA  
15 OCTUBRE 1983  
014- 0141 03783 II  
EL ORD/ MACHALA  
MACHALA 1983



*[Handwritten signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4242  
SOLTERO ESTUDIANTE  
SECUNDARIA  
WILMAN QUEZADA NEIRA  
OLGA ENCARNACION CHILAN  
MACHALA 24/10/2015  
24/10/2015

011007

*[Large handwritten signature]*

026  
026-0114 0703359521  
NUMERO DE CERTIFICADO CECULA  
QUEZADA ENCARNACION PETER WILLIAN  
EL ORD MACHALA CIRCUNSCRIPCION BUENOS AIRES  
CANTON BARRIOS ZONA  
I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Machala, 01 de febrero del 2012

Señor  
**PETER WILLIAN QUEZADA ENCARNACIÓN**  
Ciudad.-



De mi consideración

Cumplo en informar a usted que la Junta Universal de accionistas de la compañía **TELEVISIÓN Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES S.A.** celebrada el día 01 de febrero del 2012, tuvo el acierto de elegirlo a usted en el cargo de **GERENTE** de la Compañía por el lapso de cinco años (5) que fija el Estatuto Social.

De conformidad con lo establecido en el estatuto de la compañía, a usted le corresponde ejercer la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la misma, en forma individual.

**TELEVISIÓN Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala Dr. José Cabrera Román, el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el veintinueve de marzo del mismo año.

Que mediante escritura pública otorgada el 31 de julio de 2009, ante el Notario del Cantón Balsas, la Compañía se Transforma a Sociedad Anónima y Reforma Integralmente su Estatuto, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el 18 de diciembre de 2009.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

  
Lcda. Yanneth Loayza Ochoa  
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE** de **TELEVISIÓN Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES S.A.** otorgado a mí favor.  
Machala, 01- febrero - 2012

  
Peter Willian Quezada Encarnación  
C.I. 070335952-1  
Nacionalidad: Ecuatoriana

**CERTIFICO:** Que el presente Nombramiento de **GERENTE**, otorgado por la Compañía **TELEVISIÓN Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES S.A.**, a favor de: **PETER WILLIAN QUEZADA ENCARNACÓN**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 388 y anotado en el Repertorio bajo el No. 681.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 14 de Marzo del 2012.

  
Ab. Carlos Miguel Gallardo Salgado  
Registro Mercantil  
Machala - Ecuador

DOY FE:  
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL.  
MACHALA, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
Abg. Mirthe Angulo Canuche  
NOTARIA QUINTA SUPLENTE



1 siguientes documentos: copia del Acta de Junta  
2 Universal de accionistas celebrada el diecinueve de julio  
3 de dos mil trece, nombramiento de Gerente  
4 debidamente inscrito. Usted, señor Notario, se dignará  
5 añadir las correspondientes formalidades de estilo.-----

6 Hasta aquí la Minuta que junto con los documentos  
7 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a  
8 escritura pública con todo el valor legal y que el  
9 compareciente acepta en todas y cada una de sus  
10 partes, minuta que está firmada por el Doctor Rodrigo A.  
11 Sarango Salazar matrícula número cero siete-mil  
12 novecientos noventa y seis-cinco.- Foro de Abogados de  
13 El Oro, para la celebración de la presente escritura  
14 se observaron los preceptos y requisitos previstos en  
15 la Ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por  
16 mi el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de  
17 acto quedando incorporada en el protocolo de esta  
18 Notaría, de todo cuanto **Doy Fe**.-----

22 Ing. Peter Willian Quezada Encarnación C.C.0703359521  
23 Gerente compañía TELEVISIÓN Y EDITORA DE  
24 PRENSA ASOCIADA TELEDPRES S.A.

SE OTORGÓ ANTE Mí, y en fe de ello confiero ESTE TERCER TESTIMONIO en fotocopia que es igual a su original, que en diez fojas útiles que sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.



**RAZON:** Siento como tal que con fecha de hoy he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO**, de la resolución número SC.DIC.M.13. cero, tres, siete, uno; del dos de Septiembre del año Dos Mil Trece, dictada por el Abogado Carlos Murrieta Mora, Intendente de Compañías de Machala, mediante la cual se aprueba La Escritura Pública de **Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía TELEVISION Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES S.A.**, que antecede y de la cual he tomado debida nota al margen de la Matriz, de la citada escritura pública celebrada ante el Suscrito Notario, el dos de Agosto del año dos mil trece. Dado y firmado en el cantón Balsas, a los seis días del mes de Septiembre del año Dos Mil Trece.



ABG. JOHN CABRERA DAVILA  
NOTARIO PUBLICO  
BALSAS, EL ORO, ECUADOR

# Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 4951

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	3362
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	12/09/2013
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	227
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703359521	QUEZADA ENCARNACION PETER WILLIAN	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	02/08/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA PUBLICA
<b>CANTÓN:</b>	BALSAS
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SC.DIC.M.13.0371
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	02/09/2013
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	AB.CARLOS MURRIETA MORA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	TELEVISION Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	MACHALA

#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------

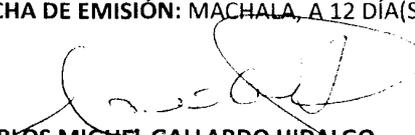
#### 5. DATOS ADICIONALES:

# Registro Mercantil de Machala

CERTIFICO: QUE SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TELEVISION Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES S.A., A FOJA Nº 675 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1990, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

  
**CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48